
ASUNTO: AUTONOMOS

27 de Agosto de 2013

Distinguidos señores:

OPCIONES COTIZACION AUTONOMOS

El motivo de la presente es recordarles que **hasta el próximo día 30-Septiembre**, los autónomos pueden solicitar cotizar por una base mayor (**o menor, por lo que más abajo se indica**), con efectos 01-01-2014 al objeto de adaptar sus bases de cotización, y de las prestaciones correspondientes.

Las bases máximas para optar son:

- ⇒ Con 48 años o más: 1.888,80 € al mes. (año 2013)
- ⇒ Máxima en todo caso: 3.425,70 € al mes. (año 2013)

A dichas bases se debe aplicar el porcentaje de cotización de 29,90 % o 26,60 % según se haya optado o no a tener cobertura por incapacidad temporal.

Al mismo tiempo los autónomos que deseen optar por la cobertura de las prestaciones económicas con una Mutua en lugar de con el INSS, también disponen de hasta el 30 de septiembre para solicitarlo, siendo el efecto de dicha opción el 01/01/2014.

COTIZACIONES OBLIGATORIAS POR ACCIDENTES Y POR CESE DE ACTIVIDAD.

La Ley 27/2011 dispuso como obligatorias las cuotas por accidente y por cese de actividad (desempleo del autónomo) para los autónomos a partir del 01/01/2013. Dicha obligación fue aplazada al 01/01/2014 por Ley 17/2012. Hasta esa fecha, es opcional para cada autónomo acogerse o no a esas prestaciones.

La Ley 11/2013, ha dispuesto que dichas cuotas sea voluntarias sólo para los autónomos menores de 30 años. Por lo cual, **si no hay otra reforma legislativa que aplaza la obligación** de cuotas por accidente para los autónomos. A partir del 01/01/2014 las mismas serán **obligatorias para los autónomos**, al igual que las de cese de actividad, salvo para los menores de 30 años para los que seguirán siendo opcionales.

Para conocer el importe a pagar por estos conceptos, indicamos páginas web de las principales mutuas donde constan **simuladores de cuotas según la base de cotización y la actividad desempeñada**.

www.maz.es ; www.umivale.es ; www.fremap.es ; www.ibermutuamur.es

Si están interesados en estas opciones de cotización rogamos nos la hagan saber a la **mayor brevedad**, y nos ponemos a su disposición para ampliar la información que nos requieran.

Layso consulting